

Plazas		Plazas		Plazas
Manises.—Ambulatorio .....	2	Vizcaya	Puebla de Sanabria.—Ambulato-	
Onteniente.—Ambulatorio .....	1	Bilbao.—Residencia .....	rio .....	1
Picasent.—Ambulatorio .....	1	Baracaldo.—Ambulatorio .....	Toro.—Ambulatorio .....	1
Puzol.—Ambulatorio .....	2	Durango.—Ambulatorio .....		
Sueca.—Ambulatorio .....	1	Portugalete.—Ambulatorio .....	Zaragoza	
Tabernes de Valldigna.—Ambula-		Sestao.—Ambulatorio .....	Zaragoza.—Ciudad Sanitaria .....	61
torio .....	1	Santurce.—Ambulatorio .....	Zaragoza.—Ambulatorio .....	46
Torrente.—Ambulatorio .....	1		Calatayud.—Residencia .....	2
Utiel.—Ambulatorio .....	1	Zamora	Calatayud.—Ambulatorio .....	1
Valladolid		Zamora.—Residencia .....		
Valladolid.—Residencia .....	7	Benavente.—Ambulatorio .....	Medilla	
			Medilla.—Ambulatorio .....	1

Contra la presente Resolución podrán formularse las reclamaciones oportunas ante esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, por errores materiales de adjudicación de plazas, en un plazo de quince días, siguientes al de

la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de julio de 1972. El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de los Tribunales que juzgarán la práctica de los ejercicios y se señala el comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local.*

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los Tribunales designados para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, cuya convocatoria de 10 de abril de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16 de mayo siguiente, estarán integrados de la siguiente manera:

#### Tribunal titular para el primero y segundo ejercicios

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Luis de Ybarra y López-Dóriga, Director general de Administración Local.  
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Luis de la Vallina Velarde, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

#### Vocales:

Don Julián Carrasco Belinchón.  
Don Sabino Alvarez-Gendín y Blanco.  
Don Florentino Agustín Díez González.

#### Tribunal titular para el tercer ejercicio

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Luis de Ybarra y López-Dóriga, Director general de Administración Local.  
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Juan Luis de la Vallina Velarde, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

#### Vocales:

Don Sabino Alvarez-Gendín y Blanco.  
Don Julián Carrasco Belinchón.  
Don Miguel Espinet Chancho.

#### Miembros suplentes para los tres ejercicios

Don José Antonio García-Trevijano y Fos, don Manuel Domínguez Alonso, don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, don Elías Ortiz Mendoza y don Juan d'Anjou González.  
Secretario administrativo del Tribunal: Don Manuel Barcina Rodríguez.

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria se fija el 28 de octubre próximo venidero, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración Local (José Marañón, 12, Madrid) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 25 los aspirantes residentes en el archipiélago canario

o en las plazas y provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1972. El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para una plaza de Oficial Mecánico de tercera en la plantilla de Personal Operario del Parque Regional de Maquinaria.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1972, para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico de tercera en la plantilla del Parque Regional de Maquinaria, de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo IV del Reglamento General de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se procede a la convocatoria del presente concurso-oposición libre, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo ni Organismo, debiendo acreditar este extremo mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los dieciocho años y tener el Servicio Militar cumplido o estar exento del mismo.

Segunda.—Los ejercicios a realizar y los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador a los aspirantes son los siguientes:

a) Sabor leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Conocimientos teórico-prácticos del oficio y demás materias de su competencia establecidas en el artículo 16 del citado Reglamento.

Se reconocen como méritos para ocupar dicha plaza, siempre que se reúnan las condiciones establecidas:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a esa plaza.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza (calle Gómez Laguna s/n.)

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada Oficina o se remitirán a la misma por correo certificado y en ellas se harán constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio familiares a cargo del concursante y número del documento nacional de identidad, así como manifestación expresa de que reúne todos y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y de que en el caso de resultar aprobado, presentará la documentación prevenida en el artículo 37 del Reglamento de Personal Operario del Departamento y especialmente el certificado de Estudios Primarios que exige el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 10 de agosto de 1963.

Los mutilados, excombatientes, etc. harán constar esta circunstancia acompañado el documento acreditativo de su calidad e igualmente se acompañará certificado acreditativo de otros méritos, en caso de que se aleguen.

Cuarta. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta. A propuesta del Tribunal en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Militar.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- Certificado de haber cursado estudios primarios.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959, y el Decreto 1411 de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968.

Zaragoza, 20 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional, A. Fernández Merino.—5.160 E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca oposicion para cubrir plazas de Administrativos en dicho Organismo.*

Vacantes siete plazas de Administrativos en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma Organismo Central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración

Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirías de conformidad con las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

Se convocan siete plazas de Administrativos, adscritas inicialmente a los Centros o Servicios que a continuación se indican:

Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid): Dos plazas.  
Oficina de Publicaciones (Madrid): Dos plazas.  
Sección de Distribución de Publicaciones (Madrid): Dos plazas.  
Instituto de Química Física «Rocasolano» (Madrid): Una plaza.

Este número de plazas podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a esta convocatoria (temas 1 al 38 del programa general). La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas de las materias «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo» (temas 1 al 38 del programa general). El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de quince minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio realizarán esta prueba, consistente en resumir un texto de la materia «Realidad económica y social de España» y resolver dos problemas de contabilidad, estadística o cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio, de méritos, consistente en una prueba de idiomas.

El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas, mediante prueba escrita y una conversación con el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud el idioma o idiomas a que deseen, en su caso, presentarse.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de máquina de escribir para la realización del tercer ejercicio.

#### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a esta oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

#### 3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente: